



USHUAIA, 2 3 OCT 1997

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL, correspondiente a los meses de ENERO/96, FEBRERO/96, MARZO/96, ABRIL/96, MAYO/96, JUNIO/96, JULIO/96, AGOSTO/96, SETIEMBRE/96, OCTUBRE/96, NOVIEMBRE/96 y DICIEMBRE/96 - Ejercicio 1996 - por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 461.561,47); y

CONSIDERANDO:

Que según los Informes Nros. 141/97, 151/97, 152/97 y 185/97 T.C.P.-V.A.-, se aconseja aprobar en forma parcial la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 449.837,27).

Que de acuerdo a lo señalado en los Informes a que se hacen referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por un importe de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 11.724,20).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el Art. 2° inc.b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Aprobar parcialmente la rendición de cuentas presentada por la CAJA

//..2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





//..2

COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL por los meses de ENERO/96 a DICIEMBRE/96, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva, por un importe total y efectivo de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 449.837,27).

ARTÍCULO 2°) Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 11.724,20) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de la C.C.P.T. Crio. Insp. (R) Teodoro BALMACEDA, un plazo de 15 (QUINCE) días contados a partir de la notificación de la presente para responder el mismo.

ARTÍCULO 3°) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1°, al Sr. Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, Crio. Insp. (R) Teodoro BALMACEDA.

ARTICULO 4°) Solicitar al Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones que se acompaña a la presente como Anexo II.

ARTICULO 5°) Registrar, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 2°, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº44 0 /97.

Confeccionó

Cerula

Controló

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY

Secretario Contable

Tribunal de Cuentas de la Provincia

A/C VOCALIA DE AUDITORIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





ANEXO I - RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 140 /97. CAPITULO DE OBSERVACIONES

GASTOS GENERALES: JUNIO/96 1°) Falta la Orden de Pago y la documentación respaldatoria por el traslado aéreo del Cr. Julio César SMITH.....\$ 404,00 JULIO/96 2°) O.P.N° 103/96 - Rendición Caja Chica (Boletín Oficial) No se adjunta constancia de la publicación efectuada de la Licitación Pública Nº 1/96 en el Boletín Oficial.....\$ 25,00 <u>SETIEMBRE</u> 3°) O.P.N° 132/96 - Feliciano SALVIA El trabajo contratado es para realizar un estudio actuarial, el que se hará efectivo en una única cuota. a) Exlicar las razones de por que no se ha cumplido con el plazo estipulado en 8.000,00 el contrato.....\$ 4°) O.P.N° 134/96 - Julio César SMITH El trabajo contratado es en calidad de Asesor Financiero y por el término de un (1) año. a) Informar por que no se abonó en forma mensual, tal como lo estipula la 2.700,00 cláusula tercera del contrato.....\$ **NOVIEMBRE/96**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

5°) O.P.N° 181/96 - Odino QUERCIALI



Provincia de Tierra del Juego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS



Falta	planilla	de	cargo	de	muebles de	oficina	. <u>\$</u>	595,20
						TOTAL	.\$	11.724,20

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA CANTIDAD DE PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 11.724,20)

REVISO (B) Contegotion of

Confroió

V. B. / 1

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY Secretario Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia A/C VOCALIA DE AUDITORIA BEA ESTELA MARIS VANDONT

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO II - RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 140/97 CAPITULO DE RECOMENDACIONES

En todos los casos las Ordenes de Pagos y los Actos Administrativos deberán ser confeccionados una vez recibida la factura y no antes.

The second secon

JBS

Carroló Wo

Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C VOCALIA DE AUDITORIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia